

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 86

23 de mayo 2018



Ilustración

PENA DE 20 AÑOS PARA DOCENTE POR VIOLACIÓN A UNA ESTUDIANTE

EN OPERATIVO LIDERADO POR FISCALÍA SE INCAUTÓ MEDIA TONELADA DE DROGA



Ilustración

CARCHI

Luego de tres meses de investigaciones, la Fiscalía Provincial del Carchi realizó un operativo en coordinación con la Policía Nacional, en el que se detuvo a tres personas y se incautó 496.500 gramos de marihuana tipo "cripy", camuflada dentro de 50 extintores de incendios, escondidos en varios quintales de papas.

SE INVESTIGA PRESUNTA DISCRIMINACIÓN POR VIDEO EMITIDO EN REDES SOCIALES

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas inició un proceso investigativo contra el ciudadano Bratt M., por emitir un video musical a través de las diferentes redes sociales y en las que aparentemente discriminó a mujeres y niños.

Así lo dio a conocer la Fiscal Provincial del Guayas y Galápagos, doctora Patricia Morejón Llanos, quien expresó que las investigaciones se abrieron con base a una denuncia presentada el pasado lunes 21 de mayo de 2018.



Ilustración

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 86

23 de mayo 2018

PENA DE 20 AÑOS PARA DOCENTE POR VIOLACIÓN A UNA ESTUDIANTE

MORONA SANTIAGO

En audiencia de apelación, la Fiscalía consiguió que la Sala de Garantías Penales de Morona Santiago dicte sentencia de 20 años de privación de libertad en contra de Manuel Z., por el delito de violación a una adolescente. En la sentencia se dispone, además, la reparación integral para la víctima.

El Fiscal Stiwar Criollo presentó el recurso de apelación a la sentencia, luego que en la audiencia de juicio, desarrollada en febrero de 2018, el Tribunal de esa instancia emitiera un fallo a favor del procesado.

Se presentaron como pruebas los testimonios de la víctima y de su madre, el examen



Ilustración

ginecológico, la pericia psicológica, el informe de entorno social y reconocimiento del lugar de los hechos.

Las investigaciones realizadas por la Fiscalía permitieron corroborar que el sentenciado cometió el delito, en 2013 y 2014, dentro de una Unidad Educativa del cantón Limón Indanza. Manuel Z., era Director, además profesor de matemáticas y de catequesis de la víctima.

Dato:

El delito de violación es sancionado con pena privativa de libertad de 19 a 22 años, según lo determina el artículo 171, numeral 3, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

EN OPERATIVO LIDERADO POR FISCALÍA SE INCAUTÓ MEDIA TONELADA DE DROGA

CARCHI

Luego de tres meses de investigaciones, la Fiscalía Provincial de Carchi realizó un operativo en coordinación con la Policía Nacional, en el que se detuvo a tres personas y se incautó 496.500 gramos de marihuana tipo "cripy", camuflada dentro de 50 extintores de incendios,

escondidos en varios quintales de papas.

En el operativo, además, se retuvo dos automotores, uno de ellos es un camión en el que al parecer se transportaba la sustancia sujeta a fiscalización hacia el interior del país.

La Fiscalía formuló cargos contra dos ciudadanos ecuatorianos y un extranjero, quienes eran los encargados de contactar a varias personas en Ecuador y Colombia, para que trasladen droga hacia diferentes parroquias de la provincia del Carchi.

Los procesados se encuentran con prisión preventiva. La instrucción fiscal durará 90 días.



La investigación:

Desde el mes de febrero de 2018, la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Trasnacional e Internacional del Carchi (FEDOTI), dirigida por Hugo Marcelo Velasco, inició la respectiva investigación tras conocer que tres personas estaban acopiando, a manera de bodega temporal, sustancias sujetas a fiscalización en el sector "Ejido Norte" de la ciudad de Tulcán.

SE INVESTIGA PRESUNTA DISCRIMINACIÓN POR VIDEO EMITIDO EN REDES SOCIALES

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas inició un proceso investigativo contra el ciudadano Bratt M., por emitir un video musical a través de las diferentes redes sociales y en el que aparentemente discriminó a mujeres y niños.

Así lo dio a conocer la Fiscal Provincial del Guayas y Galápagos, Doctora Patricia Morejón Llanos, quien expresó que las investigaciones se abrieron con base a una denuncia presentada el pasado lunes 21 de mayo del 2018, por la Asociación Ecuatoriana de Bienestar Estudiantil (AEBI), por un presunto delito de discriminación.

Según la denuncia, el video emitido tendría un alto contenido discriminatorio y atenta contra la integridad de las madres, niños y sus derechos. La AEBI agrega que se estaría atropellando a este grupo de atención prioritaria y que se violenta la integridad, reputación, honor e imagen de los niños.

"La investigación a cargo de la Fiscalía se realizará de forma objetiva, garantizando el debido proceso y legítimo derecho a la defensa del investigado, aparentemente se habría cometido un delito, así sea que el

denunciado haya o no retirado el video de las redes sociales, la investigación continuará", puntualizó la Fiscal del Guayas.

Adicionalmente, indicó que el fiscal a cargo, César Peña, dispuso que un perito especializado desmaterialice el contenido del video emitido, para con ello ver si se encuadra o no el delito de discriminación; además el fiscal investigador citó para el lunes 28 de mayo del 2018, la comparecencia del Presidente del AEBI, Cristhian Arias, y para el día martes 29 la del denunciado, Bratt M., diligencias que se realizarán en la Fiscalía de La Merced.

Dato:

El delito de discriminación está estipulado en el artículo 173 del Código Orgánico Integral Penal, y expresa que la persona que propague, practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 86

23 de mayo 2018

SENTENCIA DE 10 AÑOS POR ABUSO SEXUAL CONTRA UNA MENOR

SANTA ELENA

En audiencia de juicio, la Fiscalía de Santa Elena probó la culpabilidad de Darwin M., por el delito de abuso sexual contra una menor de edad, por tal razón el Tribunal de Garantías Penales sentenció a 10 años de privación de libertad, el pago de una multa de 40 salarios básicos unificados y USD 5.000 de reparación integral a favor de la afectada. Además del apoyo psicológico a la víctima, a su madre y abuela.

La fiscal de la Unidad de Violencia de Género, Jenny Paliz, presentó como pruebas el informe del examen médico, que comprueba la agresión contra la víctima; el testimonio del perito que realizó la valoración psicológica, con lo cual se determinó que existió una grave afectación en la menor y los testimonios de la familia de la víctima.

Según investigaciones de la Fiscalía, en agosto de 2017, el sentenciado, quien hacia el traslado de la menor en una motocicleta desde su escuela, habría aprovechado el momento para abusarla sexualmente.

La Fiscalía General del Estado rechaza categóricamente todo tipo de violencia de género y la vulneración de los derechos de los niños y niñas y se compromete a trabajar de manera perseverante para llevar ante la justicia a los responsables de estos delitos.



Ilustración

Dato:

El delito de abuso sexual, se encuentra tipificado con el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), inciso 1 y 3. Sanciona con pena privativa de libertad de siete a diez años.

SE DESARTICULA BANDA DELICTIVA DE MICRO TRÁFICO

GUAYAS

En la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal Jhon Camposano formuló cargos en contra de 7 personas por el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. El Juez dispuso la prisión preventiva para los procesados por el delito estipulado en el artículo 220, numeral 1, literal C del Código

Orgánico Integral Penal (COIP). Además, señaló que la instrucción fiscal durará 90 días.

Los procesados fueron aprendidos en un operativo liderado por la Fiscalía de Guayas en coordinación con la Policía Nacional, donde se allanaron 6 domicilios en el sur de Guayaquil, donde se incautaron cientos de dosis de estupefacientes, balanzas, cedazos y más de USD 2.000, en monedas de diferentes denominaciones.

La Fiscalía de Guayas inició la investigación en febrero, mediante seguimientos y vigilancias autorizadas. Se determinó que varios de los procesados eran parte de una familia que se encargaba de abastecer de droga a varios sectores del sur de Guayaquil.



CIUDADANO PROCESADO POR DELITO DE FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO GUAYAS

El fiscal Leonardo Palacios, de la Unidad de Fe Pública, formuló cargos e inició la instrucción fiscal en contra de Pedro N., por la presunta participación en el delito de falsificación y uso de documentos falsos, tipificado en el Artículo 328 numeral 2 y 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La Fiscalía inició la investigación el 6 de febrero de 2018, posterior a la denuncia que hizo un empleado privado de una agencia de renta de vehículos, quién descubrió el hecho. Pedro N., rentaba los vehículos y durante los días que los tenía alquilados realizaba trámites de compra venta con documentos falsos.

En la audiencia de formulación de cargos, realizada el martes 22 de mayo de 2018, el fiscal Palacios solicitó prisión preventiva para el procesado, luego que presentara las versiones de personas que alquilaban y compraban el bien, además del informe pericial

donde se determinó la falsificación de las firmas que constan en las cartas de venta. Estos elementos fueron evaluados por el Juez de Garantías Penales de la Unidad Judicial Florida Norte, Wilson Castillo, quien acogió el pedido de Fiscalía y dictó prisión preventiva al procesado mientras dure la instrucción fiscal de 90 días. Actualmente Pedro N., tiene 20 investigaciones abiertas en su contra por otros delitos como abuso de confianza, estafa y receptación.

El procesado habría realizado trámites presuntamente con la participación de funcionarios de notarías, quienes proporcionaban documentos falsos para los trámites realizados en la compra y venta de vehículos, hecho que la Fiscalía aún investiga.

Dato:

El delito establecido en el artículo 328, numeral 2 y 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), tipifica la falsificación y uso de documentos falsos y lo sanciona con pena de 3 a 5 años, cuando se trate de documentos privados.